

Resumen de Requisitos para Inscripción en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto verticales como inclinados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas
D.S. N° 22 de (V. y U.) de 2009, modificado por el D.S. N°42, (V. y U.), de 2012

Persona Natural

- Solicitud con los datos requeridos.
- Fotocopia legalizada por ambas caras de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha de emisión no anterior a 60 días.
- Copia de Iniciación de Actividades en esta calidad.
- Fotocopia certificado de título profesional o técnico ante notario.
- Declaración Jurada: Art. 17
- Declaración Jurada: Art. 19, Sólo los Certificadores
- Requisitos de Gestión: NCh 17020.Of2009 o superior, solamente para los Certificadores
- Certificados de experiencia técnica de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 15 y 16 del D.S. 42 (V. y U.), de 2012.

Si la calidad y experiencia técnica la aporta un trabajador:

- Fotocopia del certificado de título profesional o técnico en la forma establecida en el Art. 22.
- Fotocopia legalizada por ambas caras de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha de emisión no anterior a 60 días.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de quien se inscribe, si corresponde.
- Certificado de cotizaciones previsionales continuas, de los últimos 6 meses enteradas por su empleador, que está solicitando la inscripción en el Registro.
- Certificados de experiencia técnica de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 15 y 16 del D.S. 42 (V. y U.), de 2012.

**Resumen de Requisitos para Inscripción en el Registro Nacional de
Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto
verticales como inclinados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o
Rampas Mecánicas**
**D.S. N° 22 de (V. y U.) de 2009, modificado por el D.S. N°42, (V. y U.),
de 2012**

Persona Jurídica

- Solicitud con los datos requeridos.
- Fotocopia legalizada del R.U.T. de la persona jurídica.
- Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.
- Publicación en el Diario Oficial de cada una de ellas.
- Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas.
- Copia de la inscripción constitutiva con anotaciones marginales y certificación de vigencia expedida por registro de comercio.
- Nómina suscrita por el o los representantes legales de los componentes de la entidad y del trabajador que acredita calidad técnica y experiencia si corresponde indicando nacionalidad, actividad o profesión, cedula de identidad y cargo que ocupa en la respectiva entidad.
- Copia de la iniciación de actividades.
- Fotocopia legalizada por ambas caras de la cédula de identidad vigente de los socios, directores, autoridades superiores o administradores.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de los socios, directores, autoridades superiores o administradores, con fecha de emisión no anterior a 60 días.
- Fotocopia certificado de título profesional o técnico ante notario de quien acredita la calidad técnica y experiencia en la forma establecida en el Art. 22 del D.S.N° 42/2012 (V. y U.)
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de quien se inscribe, si corresponde.
- Certificados de experiencia técnica de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 14 y 16 del D.S. 42 (V. y U.).
- Requisitos de Gestión: NCh 17020.Of2009 o superior, solamente para los Certificadores.
- Declaración Jurada: Art. 17
- Declaración Jurada: Art. 19

Si la calidad y experiencia técnica la aporta un trabajador:

- Fotocopia del certificado de título profesional o técnico en la forma establecida en el Art. 22.
- Fotocopia legalizada por ambas caras de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha de emisión no anterior a 60 días.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de quien se inscribe, si corresponde.
- Certificado de cotizaciones previsionales continuas, de los últimos 6 meses enteradas por su empleador, que está solicitando la inscripción en el Registro.
- Certificados de experiencia técnica de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 15 y 16 del D.S. 42 (V. y U.), de 2012.